

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, mayo veintidós (22) de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50-001-23-33-000-2014-00176-00
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO: CARLOS ALIRIO GÓMEZ VILLARRAGA
M. DE CONTROL: REPRETICIÓN

Teniendo en cuenta que ha transcurrido el término indicado en el inciso 6° del artículo 108 del CGP., sin que el emplazado se hubiere presentado al Despacho y que intentada la notificación personal a su dirección esta fue fallida; se designa a la profesional del derecho **DIANA MARCELA AREVALO MUNAR**¹, para que de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 del CGP., asuma el cargo de *Curador Ad Litem* y represente al señor **CARLOS ALIRIO GÓMEZ VILLARRAGA**, demandado dentro del presente proceso.

Comuníquese la anterior determinación al designado en la forma indicada en el artículo 49 del CGP. y adviértasele que la designación del cargo es de obligatoria aceptación y deberá asumirlo inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar según se dispone en el numeral 7° del artículo 48 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.-

¹ Dirección de correspondencia: Carrera 32A No. 5 - 23 Barrio La Vega. Cel.: 3176819791.